

Resolución N°. 01001041 07 MAR 2024 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Decreto 1083 de 2015, las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el empleo de DIRECTOR FINANCIERO Código 009 Grado 07 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encontrará en vacancia temporal por el disfrute vacaciones del servidor DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA entre el 18 de marzo y el 10 de abril de 2024.

Que según lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 cuando el empleado de carrera disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que dure la misma, bajo la figura del encargo con servidores públicos de carrera.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio se hace necesario encargar a la servidora AMY CATERINE GUTIÉRREZ PASTRANA, identificada con cédula de ciudadanía 46.379.975, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Financiera, durante la ausencia del servidor DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA, quien cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de DIRECTOR FINANCIERO Código 009 Grado 07.

Que por lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar de las funciones del empleo de DIRECTOR FINANCIERO Código 009 Grado 07 a la servidora AMY CATERINE GUTIÉRREZ PASTRANA, identificada con cédula de ciudadanía 46.379.975 Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección Financiera entre 18 de marzo y el 10 de abril de 2024 y sin perjuicio del ejercicio del cargo del cual es titular.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 000041 07 MAR 2024 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo”**

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

07 MAR 2024

**CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Sandra Patricia Pinilla Martínez – Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional